



**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS”**

**El Alcalde del Municipio de Sabaneta**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*
- 3) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra vacantes los siguientes cargos:
  - Director Administrativo de Tesorería, adscrito a la Secretaría de Hacienda, Código 009, Grado 04 de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Resolución Municipal 1306 del 04 de agosto del año 2021, se le aceptó la renuncia al titular, a partir del 04 de agosto de 2021, al finalizar la jornada laboral.
  - Subdirector, adscrito a la Secretaría de Planeación, dependencia Subdirección de Control y Vigilancia del Desarrollo Urbanístico Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Resolución Municipal 1306 del 04 de agosto del año 2021, se le aceptó la renuncia al titular, a partir del 04 de agosto de 2021, al finalizar la jornada laboral.
- 4) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *“...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...”*.
- 5) Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece:  
*“...Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera...”*.





- 6) Que por lo anterior es procedente proveer los cargos indicados en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen al mismo, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de un empleado público que lo ocupe de forma ordinaria.
- 7) Que la señora **NATALIA ANDREA LONDÑO GRAJALES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.451.319, actualmente desempeña el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Hacienda, dependencia Subdirección de Cobranzas, Código 070, Grado 02, de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, el cual generará vacancia con el nombramiento que en el presente acto se le realizará
- 8) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **NATALIA ANDREA LONDOÑO GRAJALES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.451.319, en el cargo de Director Administrativo de Tesorería, adscrito a la Secretaría de Hacienda, Código 009, Grado 04 de Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 05 de agosto del año 2021.

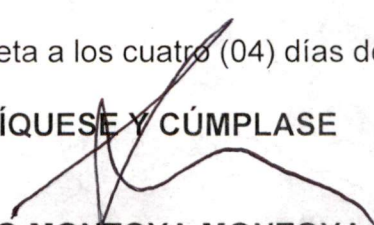
**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario a la señora **HAROLD SNEIDER MOLINA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.455.802, en el cargo de Subdirector, adscrito a la Secretaría de Planeación, dependencia Subdirección de Control y Vigilancia del Desarrollo Urbanístico Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, lo anterior a partir del 05 de agosto del año 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal.

*Proyectó:* Cesar Eduardo Chica Quevedo - Asesor Jurídico Servicios Administrativos.

*Revisó:* Lady Juliana Sierra Alarcón - Directora Talento Humano.

*Aprobó:* Óscar Eduardo Carvajal Martínez - Secretario de Despacho - Servicios Administrativos.